



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 001756 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

JUANJUI; 18 ABR. 2024

Visto, el Memorando N°326-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 04 de abril de 2024, y demás documentos adjuntos, con un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 001267-2024, de fecha 21 de marzo de 2024, se resuelve: Artículo 1°. – ENCARGAR EL PUESTO de DIRECTOR de IE a doña Amelia Ruiz Galán, con DNI N° 00989276 de la Institución Educativa N°0391 Mariscal Cáceres, con código de plaza Nexus 22EVE2402099, con vigencia del 01/04/2024 hasta el 31/12/2024;

Que, mediante Informe N°010-2024-GRSM-DRESM-UGEL MC-J/NEXUS-RR. HH de fecha 27 de marzo de 2024, se da a conocer sobre actualizador de Nexus, que el día 22 de marzo, soporte Nexus DITEN envió para ser ejecutado, en el cual automáticamente bloqueaba la plaza con código Nexus 22EVE2402099, donde se encontraba registrado la encargatura de la profesora Amelia Ruiz Galán. Asimismo, con OFICIO N°00146-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEI, de fecha 22 de marzo de 2024, se muestra sobre bloqueo de 28 plazas directivas del Servicio de Educación y Cuidado Diurno – EDUCUNA;

Al respecto, considerando que el Decreto Supremo N° 013-2024-MINEDU autorizó la transferencia de partidas a favor de gobiernos regionales, en el marco de las disposiciones para implementar y brindar el servicio de educación y cuidado diurno con atención integral, para niñas y niños de 12 a 36 meses en Cunas y Cuna Jardín públicas de ámbito urbano para el año 2024, aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 004-2024-MINEDU, donde se ha identificado 28 plazas directivas duplicadas las mismas que fueron bloqueadas;

Que, mediante Memorando N°326-2024-GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, de fecha 04 de abril de 2024, se autoriza se proyecte resolución dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 001267-2024, de fecha 21 de marzo de 2024, de la profesora Amelia Ruiz Galán, con código Nexus 22EVE2402099, motivo por bloqueo de plazas de cargo directivo de EDUCUNA;

Que, según Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, numeral 5.7 De las causales de conclusión del encargo, 5.7.1 La encargatura se da por concluida por, diferentes situaciones, y una de ellas es: n) Racionalización de la plaza en la que se generó la encargatura, en este caso fue racionalizada por la Dirección Técnica Normativa de Docente,



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



al realizar el actualizador NEXUS, del bloqueo de 28 plazas directivas del
Servicio de Educación y Cuidado Diurno – EDUCUNA;

Que, en virtud de los antecedentes
adjuntos, se declara procedente, DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral
N°001267-2024 de fecha 21 de marzo de 2024, donde se encarga el puesto de
DIRECTOR de IE a la profesora Amelia Ruiz Galán;

De conformidad con la Ley N°31953 que
aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, Ley N° 27783
Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio
de Educación, D.S. 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de
las DRE y UGELs, Resolución Ministerial N° 0132-2013-ED, Ley N° 29944 Ley
de la Reforma Magisterial, D.S.N° 004-2013-ED, Ley de Procedimiento
Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N°001267-2024, de fecha 21 de marzo de 2024, donde se encarga el puesto de DIRECTOR de IE a la profesora Amelia Ruiz Galán, con DNI N° 00989276 de la Institución Educativa N°0391 Mariscal Cáceres, con código de plaza Nexus 22EVE2402099, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, a través de la Oficina de Secretaría General, la presente resolución al interesado y demás áreas correspondientes para su trámite respectivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
JAA/OAJ
SHPR/OA
DVA/RR. HH
GSSM/NEXUS



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUAN JUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del
documento original que he tenido a la vista
Jauajai, 18 ABR 2024



Gines Andre Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL